MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DENTRO DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LOMA GRANDE
ID Nº 385.797

En la ciudad de Loma Grande, a los 16 días del mes de Octubre de 2020, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DENTRO DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LOMA GRANDE ID Nº 385.797,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones legales vigentes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 06/2020 en fecha 10 de Octubre del año 2020, se procedió al acto de apertura siendo las 08:45 hs., con un solo oferente bajo responsabilidad de la máxima autoridad, dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	RUC Nº	Monto Ofertado
1	ANÍBAL IGNACIO RIVAS	392193-0	GS. 158.850.902

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

EMPRESAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		ANÍBAL IGNACIO RIVAS
Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumple/No Cumple
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	**CUMPLE.** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**CUMPLE.** Presenta la documentación de manera correcta, por el monto de Gs. 8.000.000, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 10 de Octubre de 2020
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Escaneado con CamScanner

	Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Oferta de manera correcta.
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **P. Física**	**CUMPLE.** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis.
6	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. ***P. Física***	**CUMPLE.** La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene el Rubro de Construcciones como actividad
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **P. Física**	NO REQUIERE
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la *persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.* **P. Jurídica**	NO APLICA
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **P. Jurídica**	*NO APLICA.*

El oferente cumple con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- 1- Se analizará la capacidad legal de la empresa para contratar.
- 2- Se procederá a la orden de las ofertas y a la corrección aritmética en caso de ser necesario.
- 3- Se verificará el Certificado de Origen y Producto Nacional de todas las empresas (se aplicará el margen si corresponde)
- 4- Se verificará el domicilio de las empresas (se aplicará el margen si corresponde)
- 5- Se ordenará nuevamente las ofertas y se elegirá la oferta de menor precio para ser analizado en base a los demás requisitos y solamente si este no cumple con algún requerimiento de la Convocante se pasará a analizar las demás ofertas.

CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003:

- Verificación de los datos de los proveedores para saber si los mismos aparecen como funcionario público:

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Cecilia Ibarra Godoy

Escaneado con CamScanner

Orden	Empresas	RUC N°	Resultado
1	ANÍBAL IGNACIO RIVAS	392193-0	El **Sr. Aníbal Ignacio Rivas NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP

- En relación al Registro de Inhabilitados en el SICP de la DNCP:

Orden	Empresas	RUC N°	Resultado
1	ANÍBAL IGNACIO RIVAS	392193-0	No se registra inhabilitaciones de la empresa a la fecha.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS PARA CORRECCIÓN POR ERRORES ARITMÉTICOS.

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL.** De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y siguiendo el método de evaluación establecido en su Decreto Reglamentario, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que EL OFERENTE NO INCURRIÓ EN ERRORES ARITMETICOS.-

ANÍBAL IGNACIO RIVAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metro lineal	324,5	7.206	2.338.347
2	72131601-002	Preparación de terreno: 324,5 m x 6	Metros cuadrados	1.947	7.662	14.917.914
3	72103003-001	Demoler roca de piedra	Unidad Medida Global	1	1.471.311	1.471.311
4	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad	1	120.506.969	120.506.969
4.1		Cordón pre fabricado de hormigón	Metro lineal	649	29.000	18.821.000
4.2		Colchón de arena de 0.15 de espesor	Metros cuadrados	1.947	9.490	18.477.030
4.3		Empedrado con piedra blanca de la zona	Metros cuadrados	1.947	36.000	70.092.000
4.4		Compactación con plancha compactadora	Metros cuadrados	1.947	4.930	9.598.710
4.5		Arreglo detrás de los cordones	Metro lineal	649	5.421	3.518.229
5	72131701-014	Enripiado con triturada 6ta	Metros cuadrados	1.947	6.342	12.347.874
6	82101502-007	Cartel de obra, 1.20 m x 1.60 m	Unidad Medida Global	1	3.323.224	3.323.224
7	72131601-005	Cantero con piedra bruta	Unidad Medida Global	1	2.274.115	2.274.115
8	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.671.148	1.671.148
					Precio Total	**158.850.902**

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Cecilia Ibarra Godoy

Escaneado con CamScanner

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Orden	Empresas	RUC N°	Monto Ofertado
1	ANÍBAL IGNACIO RIVAS	392193-0	GS. 158.850.902

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Se procede a la verificación de las empresas en la página del MIC, para ver si las mismas cuentan o no con el certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional. (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show)

1	ANÍBAL IGNACIO RIVAS	La empresa CUENTA con el certificado de origen de producto y empleo nacional vigente a la fecha.

Debido a que la oferta es única y además cuenta con el certificado de producto y empleo nacional, no se aplicará el margen de preferencia.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante

Debido a que la empresa no se encuentra ubicada en la ciudad de la Convocante, ni tampoco en el departamento de la misma y además es el único oferente, NO SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Por tanto debido a que no se aplicará ningún margen de preferencia, queda el orden de ofertas mencionado en párrafos anteriores.

Así mismo, teniendo en cuenta que la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS** es el único oferente, éste comité considera realizar el análisis de sus documentaciones

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Cecilia Ibarra Godoy

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

El Comité de Evaluación de Ofertas visualiza las documentaciones del oferente **ANÍBAL IGNACIO RIVAS** y en el mismo se observa la falta de algunas documentaciones, por lo que en fecha 17 de Octubre se solicita a la empresa la documentación de los mismos en la brevedad posible, dando como resultado la remisión de las documentaciones por parte de la empresa.

Por tanto se procede a dar continuidad al análisis de las documentaciones formales.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	ANÍBAL IGNACIO RIVAS
Declaración Jurada de conocimiento del sitio en donde se ejecutará la obra	CUMPLE
Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación	NO REQUIERE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019) Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios (2017-2018-2019).	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO REQUIERE

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Escaneado con CamScanner

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	POR DEBAJO DEL 20%	POR ENCIMA DEL 10%	PRECIO CON EL 20%	PRECIO CON EL 10%
1	Replanteo y marcación	324,5	7.206	2.338.347	7.206	2.338.347	1.441	721	5.765	7.927
2	Preparación de terreno: 324,5 m x 6	1.947	7.662	14.917.914	7.662	14.917.914	1.532	766	6.130	8.428
3	Demoler roca de piedra	1	1.471.311	1.471.311	1.471.311	1.471.311	294.262	147.131	1.177.049	1.618.442
4	Construcción de empedrado	1	120.506.969	120.506.969	121.504.482	121.504.482				
4.1	Cordón pre fabricado de hormigón	649	29.000	18.821.000	29.919	19.417.431	5.984	2.992	23.935	32.911
4.2	Colchón de arena de 0.15 de espesor	1.947	9.490	18.477.030	9.490	18.477.030	1.898	949	7.592	10.439
4.3	Empedrado con piedra blanca de la zona	1.947	36.000	70.092.000	36.206	70.493.082	7.241	3.621	28.965	39.827
4.4	Compactación con plancha compactadora	1.947	4.930	9.598.710	4.930	9.598.710	986	493	3.944	5.423
4.5	Arreglo detrás de los cordones	649	5.421	3.518.229	5.421	3.518.229	1.084	542	4.337	5.963
5	Enripiado con triturada 6ta	1.947	6.342	12.347.874	6.342	12.347.874	1.268	634	5.074	6.976
6	Cartel de obra, 1.20 m x 1.60 m	1	3.323.224	3.323.224	3.323.224	3.323.224	664.645	332.322	2.658.579	3.655.546
7	Cantero con piedra bruta	1	2.274.115	2.274.115	2.244.115	2.244.115	448.823	224.412	1.795.292	2.468.527
8	Limpieza de obra	1	1.671.148	1.671.148	1.671.148	1.671.148	334.230	167.115	1.336.918	1.838.263
			Precio Total	**158.850.902**						

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Cecilia Ibarra Godoy

Escaneado con CamScanner

Según lo verificado la empresa NO necesita justificación de sus precios, teniendo en cuenta que la misma se encuentra dentro del rango establecido por nuestra institución.

CAPACIDAD FINANCIERA.

A los efectos de determinar si la firma reúne los requisitos financieros exigidos en la Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2017 - 2018 -2019), para determinar los siguientes rangos:

EMPRESA	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2017,2018,2019	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017,2018,2019	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 10% sobre el monto del contrato.
ANÍBAL IGNACIO RIVAS	**1,17** **Se encuentra dentro del rango**	**0,51** **Se encuentra dentro del rango**	**Gs. 9.697.020** **Se encuentra Fuera del rango teniendo en cuenta los datos de su balance, pero el mismo complementa su Activo Liquido con una Línea de Crédito**

	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO	
AC	225.472.153	82.175.792	57.281.990	364.929.935	121.643.312	
PC	129.009.918	152.639.376	28.190.930	309.840.224	103.280.075	1,17
				0	0	
PT	129.009.918	152.639.376	74.135.710	355.785.004	118.595.001	
AT	225.472.153	264.054.488	206.873.725	696.400.366	232.133.455	0,51
				0	0	
AC			57.281.990	57.281.990	19.093.997	
PC			28.190.930	28.190.930	9.396.977	9.697.020

En consecuencia, tenemos que la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS** cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar y así también presenta una línea de crédito, el cual garantiza la ejecución de la obra de referencia.

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Cecilia Ibarra Godoy

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS

- *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%.*
- *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*

- *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos dos (2) años, similares a las obras propuestas.*
- *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.*
- *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio*

- *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 al 2019 en las siguientes actividades clave:* Experiencia en construcción de empedrados

  - La empresa ha remitido:

- El formulario de Facturación Anual Media en Construcción en donde se verifica que la firma tiene una facturación anual media de Gs. 1.542.275.078
- Año 2019: un contrato celebrado con la Municipalidad de Atyrá por la Construcción de empedrado y canal a cielo abierto por el valor de Gs. 136.914.000 (adjunta el Acta de Recepción Definitiva de la obra)
- Año 2019: un contrato celebrado con la Municipalidad de Atyrá por la Construcción de empedrado, cordón cuneta, muro de contención y relleno por el valor de Gs. 105.380.500 (adjunta el Acta de Recepción Definitiva de la obra
- Año 2017: un contrato celebrado con la Municipalidad de San José Obrero por la Construcción de empedrado por el valor de Gs. 376.000.000 (adjunta el Acta de Recepción Definitiva de la obra)
- Año 2018: un contrato celebrado con la Municipalidad de San José Obrero por la Construcción de cuneta por el valor de Gs. 105.642.000 (adjunta el Acta de Recepción Definitiva de la obra)
- Año 2018: un contrato celebrado con la Municipalidad de Atyrá por la Construcción de empedrado por el valor de Gs. 153.052.240 (adjunta el Acta de Recepción Definitiva de la obra)
- Año 2018: un contrato celebrado con la Municipalidad de Loma Grande por la Construcción de empedrado por el valor de Gs. 689.294.500 (adjunta el Acta de Recepción Definitiva de la obra)
- Año 2016: un contrato celebrado con la Municipalidad de Atyrá por la Construcción de empedrado por el valor de Gs. 115.761.950 (adjunta el Acta de Recepción Definitiva de la obra

  - Según se constata en la Constancia de Ruc de la empresa, la misma ya tiene una antigüedad desde el año 1990 en el ramo de Construcciones.

Por lo tanto la empresa cumple con lo requerido en cuanto a la experiencia.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de obra Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Cecilia Ibarra Godoy

Escaneado con CamScanner

- La empresa presenta el curriculum vitae del profesional propuesto para Residente de obra, el cual es un Ingeniero Civil con 18 años de experiencia.
- La empresa ha remitido un listado de clientes que confirmaron un desempeño satisfactorio en las obras ejecutadas por la firma

Por lo tanto la empresa ha cumplido con el requerimiento en cuanto a capacidad en material personal se refiere.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

- ✓ ***Camioneta para carga (hasta 4000kg)***
- ✓ ***Camión Volquete***
- ✓ ***Hormigonera***
- ✓ ***Andamios y tablones***
- ✓ ***Carretillas***
- ✓ ***Soldadura Eléctrica***
- ✓ ***Taladro Eléctrico***
- ✓ ***Tambor de 200litros***
- ✓ ***Equipos de seguridad (cascos, gafas, guantes, botas)***
- ✓ ***Herramientas menores***

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

- La empresa ha remitido :

  - La Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados
  - Cuadro de revalúo fijo.
  - Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia
  - Documento que acredita el alquiler de los equipos alquilados.

Por lo tanto la empresa ha cumplido con el requerimiento en cuanto a capacidad en materia de equipos se refiere.

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Cecilia Ibarra Godoy

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

ACLARACIONES

Teniendo en cuenta que la empresa ha remitido todas las documetaciones de manera correcta, la misma no requiere ninguna aclaración, por lo tanto este comité NO adjunta ninguna Copia de solicitud de aclaración de ofertas con sus respuestas correspondientes a este informe. (Art. 67 del Decreto N° 2992/2019) .

SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS**, ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, técnica, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.-

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS CON RUC N° 392193-0**, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la ejecución de la obra de referencia, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto N° 2992/2019**, a criterio del Comité de Evaluación, la oferta constituye conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DENTRO DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LOMA GRANDE ID N° 385.797,** sistema de adjudicación por el TOTAL, por el monto de **Gs. 158.850.902 (Guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil novecientos dos)**, a ser imputado en el rubro previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Loma Grande, para el ejercicio del año 2020.-

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Alicia Magali Ovelar	**Pablina Rossana Britez**	**Cecilia Ibarra**
Miembro del Comité	**Miembro del Comité**	**Miembro del Comité**

Escaneado con CamScanner